

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES/AS. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José María Ramírez Morán.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D<sup>a</sup> Isabel Ballesteros Guerrero.

D<sup>a</sup> Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D<sup>a</sup> Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D<sup>a</sup> Eloisa María Gracia Montaña.

D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama.

D<sup>a</sup> Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D<sup>a</sup> Eva Pérez Zamora.

D<sup>a</sup> Raquel del Puerto Carrasco.

D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

**Sr. Interventor Municipal acctal.:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario general:**

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se reúnen a través de video-conferencia los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

Antes del comienzo de la sesión, teniendo en cuenta la hora, que coincide con lo que vienen haciendo los vecinos cada tarde, el Alcalde propone a la Corporación dar un aplauso uniéndonos a ellos.

En segundo lugar, explica la posibilidad de la celebración de la sesión por medios telemáticos, sin la presencia en el salón del Ayuntamiento donde ordinariamente se celebran los plenos, lo que debe ser ratificado por toda la Corporación. Por ello, se somete a votación la celebración de la sesión por video-conferencia.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la ratificación.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos siguientes:

## ÁREA DE INTERVENCIÓN TESORERÍA.

1. Resolución de 18/12/2019 de aprobación de expediente de Transferencia de crédito (nóminas de diciembre y Seguridad Social de noviembre y diciembre). Expediente 17/2019.
2. Resolución de 18/12/2019 de aprobación de expediente de Transferencia de crédito (nóminas de diciembre indemnizaciones secretarías Comisiones Informativas). Expediente 18/2019.
3. Resolución de 20/12/2019 de aprobación expediente de Transferencia de Crédito (compensación SOCAMEX Reparos 22).
4. Resolución de 23/12/2019 aprobación de reconocimiento de obligación y compensación con SOCAMEX.
5. Resolución Nota de Reparos 23/12/2019, de 26 de diciembre (contratación verbal climatización CC San Antonio).
6. Resolución de 30/12/2019 de aprobación prórroga presupuestaria 2020.
7. Resolución aprobación de expediente 20/2019 de Transferencia de Crédito (Área de Gastos 1. Reparos 28/2019).
8. Resolución aprobación de expediente 21/2019 de Transferencia de Crédito (Área de Gastos 31. Reparos 28/2019).
9. Resolución aprobación Reconocimiento de obligación cuota FEDESIBA 2019.
10. Resolución de 14/01/2020. Liquidación indemnización asistencia a órganos colegiados diciembre 2019.
11. Resolución de 17/01/2020. Reconocimiento de obligación, parte de cuota Museo del Vino (40.000 €).
12. Resolución de 24/01/2020 aprobación expte. GC 01/2020, de Generación de Crédito (Programa Crisol)
13. Resolución aprobación expte. GC 02/2020, de Generación de Crédito (Gerente Dinamización Comercial).
14. Resolución de 24/01/2020 de aprobación expte. IC 02/2020, de Incorporación de Remanentes de Crédito
15. Resolución nota de reparos nº 004/2020 suministro ENERGÍA ELÉCTRICA (31/01/2020)
16. Resolución de 10/02/2020, expediente prescripción nº 02-2019 (PILAR MARTÍN CARRASCO)
17. Resolución de 10/02/2020 nota de reparos nº 005/2020 suministro GAS
18. Resolución de 10/02/2020 nota de reparos nº 006/2020 SERVICIOS JURÍDICOS
19. Resolución de 10/02/2020+ nota de reparos nº 007/2020 servicio transporte urbano
20. Resolución de 10/02/2020 nota de reparos nº 008/2020 servicios programas de ordenador
21. Resolución de 10/02/2020 nota de reparos nº 009/2020 servicio/suministro EP CIVITAS
22. Resolución de 24/02/2020 de aprobación expte. GC 03/2020, de Generación de Crédito (POEFE)
23. Resolución de 14/02/2020, de liquidación indemnizaciones asistencia a órganos colegiados enero 2020
24. Resolución de 14/02/2020 de nota de reparos nº 010/2020 suministro VESTUARIO
25. Resolución de 14/02/2020 de nota de reparos nº 011/2020 suministro MATERIAL DE OFICINA

26. Resolución de 14/02/2020 nota de reparo nº 012/2020 suministro MATERIAL ELÉCTRICO
27. Resolución de 10/02/2020 de nota de reparo nº 013/2020 suministro PRODUCTOS QUÍMICOS
28. Resolución de 15/02/2020 nota de reparo nº 014/2020 servicio Consejería
29. Resolución de 2/03/2020 de reconocimiento de obligación Cuota Consorcio Provincial Prevención y Extinción Incendios (580.300 €)
30. Resolución de 05/03/2020 de liquidación indemnizaciones asistencia a órganos colegiados febrero 2020.
31. Resolución de 19/03/2020 de Reconocimiento obligación resto cuota Museo del Vino (17.000 €)
32. Resolución de 24/03/2020 de aprobación expediente de Transferencia de crédito (patrocinio entidad deportiva)
33. Resolución de 24/03/2020 de aprobación expediente de Generación de Crédito de crédito (Feria del chocolate).

#### SECCION DE RECURSOS HUMANOS

(Entre el 21 de febrero y el 23 de marzo de 2020)

- 1) Resolución RRHH 70/2020 de 21 de febrero, de aprobación lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Psicólogos.
- 2) Resolución RRHH 71/2020 de 21 de febrero, por la que se constituye una lista de espera de Agente de Policía local en régimen de Comisión de Servicios.
- 3) Resolución RRHH 72/2020 de 21 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.
- 4) Resolución RRHH 73/2020 de 21 de febrero, por la que se resuelve la reclamación interpuesta referente a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.
- 5) Resolución RRHH 74/2020 de 21 de febrero, de liquidación de vacaciones por cese de un funcionario.
- 6) Resolución RRHH 75/2020 de 21 de febrero, de pago de gratificación por servicios extraordinarios y horas extraordinarias a los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.
- 7) Resolución RRHH 76/2020 de 21 de febrero, de pago del complemento de productividad a los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, correspondientes a meses del año 2019.
- 8) Resolución RRHH 77/2020 de 21 de febrero, de abono trienios con carácter retroactivo a un funcionario en comisión servicios.
- 9) Resolución RRHH 78/2020 de 21 de febrero, de abono trienios con carácter retroactivo a una funcionaria interina.

- 10) Resolución RRHH 79/2020 de 24 de febrero, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes marzo 2020.
- 11) Resolución RRHH 80/2020 de 25 de febrero, de nombramiento, con el carácter de personal funcionario interino, de un Técnico Medio en Relaciones Laborales.
- 12) Resolución RRHH 80/2020\_BIS de 2 de marzo, de reducción de jornada de una funcionaria por interés particular.
- 13) Resolución RRHH 81/2020 de 2 de marzo, de inicio de los procesos selectivos y contrataciones del personal del AEPSA, expediente BC mes de abril.
- 14) Resolución RRHH 82/2020 de 2 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera complementaria para la contratación, con carácter de personal laboral por duración determinada, de Profesores de la Escuela Municipal de Música.
- 15) Resolución RRHH 83/2020 de 2 de marzo, de nombramiento, con el carácter de personal funcionario interino, de un Ayudante de Polideportivo.
- 16) Resolución RRHH 84/2020 de 6 de marzo, de nombramiento, en comisión de servicios, de un Agente de Policía Local.
- 17) Resolución RRHH 85/2020 de 6 de marzo, jubilación anticipada por voluntad interesada de un Técnico de Administración General de la plantilla de personal funcionario.
- 18) Resolución RRHH 87/2020 de 9 de marzo, de declaración de jubilación de personal funcionario por invalidez.
- 19) Resolución RRHH 88/2020 de 9 de marzo, de cese de personal laboral temporal.
- 20) Resolución RRHH 89/2020 de 9 de marzo, de constitución de una lista de espera de Técnico Medio de Turismo.
- 21) Resolución RRHH 90/2020 de 9 de marzo, de reconocimiento de trienios de personal funcionario interino.
- 22) Resolución RRHH 91/2020 de 10 de marzo, de baja voluntaria de un Auxiliar Técnico en Salvamento de Piscinas (Grupo IV) del Programa de Empleo de Experiencia del año 2019.
- 23) Resolución RRHH 92/2020 de 11 de marzo, de abono de anticipos del mes de marzo de 2020.
- 24) Resolución RRHH 93/2020 de 11 de marzo, de contratación de un Auxiliar Técnico en Salvamento de Piscinas (Grupo IV), del Programa de Empleo de Experiencia del año 2019, en sustitución de un trabajador inicialmente contratado con cargo a este programa.
- 25) Resolución RRHH 94/2020 de 11 de marzo, de baja voluntaria de un Auxiliar Técnico en Salvamento de Piscinas / Monitor Acuático (Grupo IV) del Programa de Empleo de Experiencia del año 2019.
- 26) Resolución RRHH 95/2020 de 11 de marzo, de contratación de un Auxiliar Técnico en Salvamento de Piscinas / Monitor Acuático (Grupo IV), del Programa de Empleo de Experiencia del año 2019, en sustitución de un trabajador inicialmente contratado con cargo a este programa.
- 27) Resolución RRHH 96/2020 de 12 de marzo, de contratación de un Técnico Medio de Turismo.

- 28) Resolución RRHH 97/2020 de 16 de marzo, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de Auxiliar Técnico en Salvamento de Piscinas / Monitor Acuático (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019 (sustitución).
- 29) Resolución RRHH 98/2020 de 16 de marzo, de determinación de servicios durante el estado de alarma.
- 30) Resolución RRHH 99/2020 de 17 de marzo, de concesión del complemento retributivo de IT empleados públicos.
- 31) Resolución RRHH 100/2020 de 17 de marzo, de días que no dan lugar a IT.
- 32) Resolución RRHH 101/2020 de 17 de marzo, de abono de asistencia a comisiones informativas a empleados públicos.
- 33) Resolución RRHH 102/2020 de 17 de marzo, de pago de gratificación por servicios extraordinarios y horas extraordinarias a los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de marzo
- 34) Resolución RRHH 103/2020 de 17 de marzo, de abono de abono de productividad correspondiente al mes de marzo de 2020.
- 35) Resolución RRHH 104/2020 de 17 de marzo, de aplazamiento de la convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.
- 36) Resolución RRHH 105/2020 de 23 de marzo, complementaria de la determinación de servicios durante el Estado de Alarma.

La Corporación quedó enterada.

3º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA SEDE ELECTRÓNICA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“El Señor Presidente cedió la palabra a la Señora Concejala Delegada de Régimen Interior quien dio cuenta de la necesidad de aprobar esta Ordenanza, argumentando que era necesario adaptarla a la nueva sede electrónica que estaba en proceso de implantación, servicio que se había licitado y contratado con una nueva empresa, resultando necesario adaptar la ordenanza que venía regulando la sede hasta ahora.*

*Matizó que la anterior empresa solo desarrollo la sede a nivel de registro, siendo necesarios implantar todos los tramites posteriores.*

*Por todo lo expuesto solicitó el dictamen favorable de esta Comisión para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.*

*En el expediente consta un informe de la Secretaria General sobre la ordenanza y su trámite de aprobación, del que disponían copia todos los grupos.*

*Concluida la exposición, el Sr. Presidente abrió un turno de intervenciones antes de someterse el dictamen a votación.*

*La Señora Gracia Montaña anunció que su voto seria en abstención y así tener más tiempo para estudiar la ordenanza.*

*La Señora Pérez Zamora preguntó si la aprobación de la ordenanza se debía exclusivamente al cambio de la empresa, que iba a implantar la sede, o se debía a la necesidad de adaptación a las nuevas normas, por lo que pidió que aclarara los motivos.*

*El Señor Pérez Álvarez preguntó si, conforme se recogía en el punto 9º de la ordenanza, se pasaría al perfil del contratante de la Diputación en sustitución del perfil del Ministerio de Hacienda, que era con el que se trabajaba actualmente. También preguntó si lo dispuesto en la disposición adicional primera y segunda, respecto a que la nueva sede entraría en vigor el próximo día 11 de marzo, no chocaba con lo dispuesto en la Disposición final que determinaba que entraría en vigor tras la aprobación definitiva.*

*La Señora Del Puerto Carrasco contestó que la necesidad de aprobación de la nueva ordenanza se debía más a cuestiones jurídicas que a técnicas, no obstante recalco que la empresa que implantó la sede anterior solo se limitó a implantar el registro y, sin embargo, eran necesario implantar muchos más trámites y concluir los procedimientos, de ahí la necesidad de aprobación de la nueva ordenanza. Respecto a las cuestiones planteadas sobre el perfil del contratante y la entrada en vigor solicitaría una aclaración al Secretario General.*

*Concluido el turno de intervenciones, sometido a votación, la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Seguridad, con el voto a favor de los Señores Concejales de los Grupos PSOE y Ciudadanos y con la abstención de los Señores Concejales de los Grupos PP y VOX, dictaminan favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la Ordenanza de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almendralejo.*

**Segundo.-** *Someter a información pública y audiencia a los interesados para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, por un plazo mínimo de treinta días desde la publicación del correspondiente anuncio, de aprobación inicial junto con el texto íntegro de la ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

*Simultáneamente se publicará en el portal Web del Ayuntamiento de Almendralejo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.*

**Tercero.-** *Las reclamaciones y sugerencias, presentadas en tiempo y forma por los interesados, se resolverán por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”-*

*Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, como ya conocen los concejales, el Ayuntamiento está desarrollando la administración electrónica para facilitar la relación de la administración con los ciudadanos y la tramitación de los expedientes.*

Con ello se pretende dar un paso más para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación básica estatal sobre el procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público.

Precisamente el Reglamento, lo que viene a establecer la normativa municipal, desarrollando un sistema completo de administración electrónica que incluye la relación con los ciudadanos y la tramitación de los procedimientos administrativos, haciendo así efectivo el acceso electrónico por parte de aquéllos a todos los procedimientos.

La sede que hasta ahora teníamos, solamente contemplaba el registro y los trámites de inicio de los procedimientos. La nueva sede va a permitir la tramitación en todas sus fases de los expedientes municipales que les afecten o en los que sean parte. Pone como ejemplo la tramitación de las facturas que se agilizará considerablemente. También todos los procedimientos administrativos, eliminando, además, el uso del papel.

Otra ventaja de este nuevo sistema es que elimina la dependencia con el entorno Java que le complicaba mucho al ciudadano el acceso a la tramitación telemática de sus expedientes. Implantada la nueva sede electrónica, la interacción será mucho más fácil.

El Ayuntamiento hará público y mantendrá el catálogo de procedimientos y actuaciones con la sede electrónica. Contará con un tablón de edictos electrónico que facilitará a los ciudadanos el acceso a todas las publicaciones y acciones que el Ayuntamiento ejecute.

Se crea también el Registro Electrónico del Ayuntamiento, lo que permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas.

Por todo ello, solicita el voto para la aprobación inicial de esta ordenanza.

Interviene el Sr. Arias Domínguez por el Grupo Ciudadanos para, en primer lugar, dedicar sus primeras palabras para los enfermos y fallecidos por el COVID-19, así como para sus familiares y amigos, que están pasando por una situación verdaderamente difícil, mandándoles desde aquí, su apoyo en este momento tan complicado.

De la misma forma, agradece a los sanitarios, a los miembros de las Fuerzas de Seguridad y a todos los que garantizan que la comida llegue a nuestras casas, los servicios de limpieza, voluntarios y la atención de nuestros agricultores que han dejado aparcadas sus reivindicaciones para colaborar en las tareas de desinfección, para el bien de todos.

Por lo que se refiere a la sede electrónica, viene impuesto por Ley y además, en estos momentos, se hace más necesaria esta herramienta, lo que permitiría, una vez implantada, por ejemplo, en vez de ir al Ayuntamiento a firmar las facturas, hacerlo desde casa.

La ordenanza nueva viene impuesta por los cambios que se introducen en toda la tramitación electrónica de los expedientes, dando un paso más en la informatización de la tramitación de los procedimientos.

La ordenanza, al regular la propia sede electrónica, contempla todos los aspectos y trámites de los procedimientos administrativos, lo que permitirá a los ciudadanos relacionarse con el Ayuntamiento desde su propia casa, oficina o lugar de trabajo.

Interviene el Sr. García Lobato para, en primer lugar, como ha señalado el Sr. Alcalde, unirse al recuerdo de todos los ciudadanos que directa o indirectamente se encuentran afectados por la situación de la pandemia producida por el COVID-19.

En segundo lugar, señala que por su Grupo va a intervenir el Sr. Pérez Álvarez en este punto.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez señalando que entienden la necesidad de adaptación de la ordenanza de 2012 a los cambios normativos y de la sede a las nuevas tecnologías.

En la Comisión Informativa realizaron las apreciaciones a la redacción de la ordenanza, que han sido recogidas en el texto de la ordenanza que hoy se trae al pleno y, por tanto, como ya hizo el Partido Popular en 2012, considerando que se trata de una herramienta fundamental para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, su voto será favorable.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo C`s, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almendralejo.

**Segundo.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, por un plazo mínimo de treinta días desde la publicación del correspondiente anuncio, de aprobación inicial junto con el texto integro de la ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente se publicará en el portal Web del Ayuntamiento de Almendralejo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**Tercero.-** Las reclamaciones y sugerencias, presentadas en tiempo y forma por los interesados, se resolverán por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VARIOS VIALES PÚBLICOS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Interviene el Sr. Forte Morán para justificar que se trae fuera del orden del día una propuesta para la rotulación de dos viales de la zona de Las Rocas hacia la parte de Las Laverosas, ya que se trata de una petición realizada por los vecinos en varias ocasiones.*

*En el día de mañana se hará llegar la propuesta, así como el informe de la Sección de Patrimonio.*



*Se trata de dos viales pequeños, en los que viven cinco o seis familias que se han reunido para solicitar que se ponga nombre a los mismos, ya que han tenido algunos problemas y los servicios de emergencias, tanto bomberos como sanitarios, no saben donde dirigirse.*

*Sometida a votación, la Comisión por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de este expediente.*

*La propuesta del señor Concejal Delegado del Parque de Obras, es del tenor literal siguiente:*

*“Desde la Concejalía del Parque de Obras y Brigada Rápida se considera necesario proceder a la denominación y rotulación de dos viales que arrancan junto al Camino del Molino Vinagre, atendiendo a la demanda de los ciudadanos que residen en los mismos, y que demandan la misma respuesta satisfactoria que han recibido los vecinos de las vías aledañas.*

*A la vista de que los referidos viales son consecutivos a los denominados con apodos de labranza, se propone como nominaciones más adecuadas La Horca y El Escardillo.”*

Consta, así mismo, informe emitido por la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal, D<sup>a</sup>. María C. Díaz y Díaz, del tenor literal siguiente:

*“En relación con lo dispuesto por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de marzo del presente, se emite el siguiente:*

#### **Informe**

**Primero.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas.”

Todo ello, habida cuenta de la importancia que supone para el padrón municipal de habitantes, así como para la formación del censo electoral. Igualmente, se procura la seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en todo el término municipal.

**Segundo.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

- Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

- Ordenanza Municipal reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas de Almendralejo.

**Tercero.** El procedimiento de inicio para la denominación de la vía pública objeto de este informe es de oficio, aunque se ha atendido a los distintos requerimientos de ciudadanos de este municipio, demandando una respuesta satisfactoria a sus necesidades, tal y como se desprende de la propuesta del Concejal Delegado del Parque de Obras y Brigada de Respuesta Rápida de fecha 9 de marzo del presente.

Los referidos viales son consecutivos a los denominados con aperos de labranza, razón por la cual no se precisaría solicitar informes relativos a la oportunidad o no de la denominación, siendo procedente denominar con la misma temática, designando como más apropiados La Horca y El Escardillo.

La propuesta de denominación será estudiada por la Comisión Informativa correspondiente, siendo competencia del Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación de la misma.

Una vez aprobado, se notificará a los interesados, a las Administraciones interesadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

En base a los antecedentes expuestos, y sin perjuicio de la situación urbanística del sector en el que se ubica el vial y los informes que puedan dictarse desde el Servicio de Urbanismo, se eleva la siguiente **propuesta de resolución**:

**Primero.** Aprobar las denominaciones Calle El Escardillo y Calle La Horca, para los dos viales que arrancan junto al Camino del Molino Vinagre, pendientes de nominar.

**Segundo.** Proceder a la rotulación de los referidos viales.

**Tercero.** Notificar a los interesados, a las Administraciones afectadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.”

*Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que con independencia de su voto, que va a ser favorable, solicita que se concrete la ubicación concreta de los viales, ya que cree que es más allá de Tiza y le ha parecido entender que se ubicaban en Las Rocas.*

*Interviene el Sr. Forte Morán para manifestar que efectivamente es por la zona de Las Lavernasas.*

*Se adjunta plano de situación.*

*Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:*

*Grupo VOX: vota a favor*

*Grupo PP: vota a favor*

*Grupo Ciudadanos: vota a favor*

*Grupo PSOE: vota a favor*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados en la propuesta de resolución del informe arriba transcrito.”-*

Interviene el Sr. Forte Morán para señalar que el traer al pleno este expediente viene derivado de una petición de una serie de vecinos que viven en la zona de manera permanente y que tienen problemas con las notificaciones y la correspondencia, al no localizarse los viales que dan acceso a sus viviendas. Por ello, se ha decidido rotular esos dos viales situados en la zona “Camino Vinagre” y la denominación de los viales son calle El Escardillo y calle La Horca.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo C`s, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

**Primero.** Aprobar las denominaciones Calle El Escardillo y Calle La Horca, para los dos viales que arrancan junto al Camino del Molino Vinagre, pendientes de nominar.

**Segundo.** Proceder a la rotulación de los referidos viales.

**Tercero.** Notificar a los interesados, a las Administraciones afectadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

5º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para justificar la urgencia en el sentido de que este acuerdo de aprobación debe publicarse en el B.O.P y estar expuesto durante 15 días hábiles. Una vez finalizado ese plazo deberá publicarse el acuerdo definitivo. Con el fin de poder acelerar la concesión de subvenciones a entidades variadas como Cáritas, se trae hoy por urgencia. Es el mismo trámite que se hizo el año pasado. Se ha remitido por correo electrónico la propuesta que se trae ahora.*

*Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad.*

*La Sra. Megías Peñato hace una exposición de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre las subvenciones nominativas, cuyo importe total asciende a 162.150 euros.*

*Toma la palabra el Sr. Pérez Alvarez para preguntar si en la propuesta están todas las entidades que han solicitado ayudas y si ha habido alguna a la que se le haya denegado. También pregunta si se ha pensado en redistribuir las ayudas como consecuencia de la situación actual ya que habrá actividades que quizás no se vayan a realizar y otras que necesiten de más importe.*

*La Sra. Megías Peñato responde que la urgencia, entre otros motivos, viene dada por adecuar las ayudas a la situación actual que es cambiante y con un futuro incierto. Han sido las distintas Concejalías, en su ámbito de aplicación, las que han realizado las propuestas de ayudas.*

*Sometida a votación la propuesta de modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General 2020, arroja el siguiente resultado:*

*Votan a favor l@s señor@s Arias Domínguez, Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y Domínguez Carrillo.*

*Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General 2020.”-*

Interviene la Sra. Megías Peñato para explicar que el expediente tiene por objeto la concesión de subvenciones a una serie de instituciones como Cáritas, todas ellas, entidades sin ánimo de lucro, a la mayor brevedad posible. Son veintisiete organizaciones con un importe total de 162.150,00 euros. Se ha hecho entrega a todos los Grupos del detalle de las asociaciones beneficiarias de estas subvenciones y del importe que percibe cada una.

Se ha emitido informe favorable por la Intervención.

Justifica la tramitación del expediente por la prórroga del presupuesto que no incluye la cuantía de las subvenciones nominativas incluidas en este anexo, lo que obliga a que se aprueben expresamente por el pleno.

Aclara que se han suprimido, respecto al año pasado, las subvenciones relacionadas con la Semana Santa y San Marcos.

Por otro lado, se incrementan en catorce mil euros las correspondientes a las entidades sociales para las ayudas alimentarias.

Para finalizar, señala que si las circunstancias obligan a conceder ayudas extraordinarias no contempladas en este momento, se planteará al pleno la modificación de este anexo.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que su Grupo está de acuerdo con la propuesta que se plantea, ya que las circunstancias actuales provocadas por COVID-19 hacen necesario aprobarlas en el pleno de hoy, ya que, de otro modo, no se recibirían a tiempo.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para manifestar que su Grupo, en la Comisión Informativa, mostró su desacuerdo con las subvenciones que se incluyen en el anexo, ya que la declaración del estado excepcional de alarma, motivado por una pandemia, traerá una situación muy problemática, por lo que el Ayuntamiento debería adelantarse y no actuar como otras administraciones, a remolque de los acontecimientos. Son las asociaciones de ayuda alimentaria las que verán incrementadas sus acciones, por lo que requerirán más apoyo económico. No critican que se dé ayudas a otras asociaciones que deberán seguir con su actividad.

Consideran escasa la subvención para algunas asociaciones como Cruz Roja, comedor para la Asociación de Progreso Inmigrante o Provida.

Hay seis ayudas a otras tantas asociaciones, para el mantenimiento de su sede y no para prestación de servicios, comparando con las ayudas que se dan a otras asociaciones que no guardan proporción, por su destino en esta situación.

La situación es excepcional, por lo que las subvenciones de ayuda alimentaria deberían ser excepcionales. Podrán incrementarse más adelante, lo que esperan, pero ahora se está discutiendo la propuesta que traen y que su Grupo considera insuficiente.

Por otro lado, indica que la situación de la tesorería del Ayuntamiento es buena, como indicó la Concejala de Hacienda en la última Comisión Informativa, y el Ayuntamiento va a dejar de pagar este año un millón de euros de deuda que tendrá a su disposición.

Su Grupo no va a obstaculizar que se apruebe esta propuesta, sin embargo, proponen que el Ayuntamiento tramite y saque algún tipo de subvención para ayuda alimentaria y se abone a su mayor brevedad.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que todas las asociaciones que se incluyen en el anexo cumplen una función social, por lo que, cualquier tipo de apoyo repercute directa o indirectamente a los vecinos, especialmente las de carácter social, por eso propone que, al margen de las subvenciones que se incluyen en el anexo de subvenciones del presupuesto, se establecieran otras directamente relacionadas para la acción social que constituye su objeto.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que, estas subvenciones que se incluyen en el anexo del presupuesto son nominativas y en gran parte coinciden con las incluidas en otros ejercicios. Se han excluido algunas por razones obvias de las circunstancias actuales.

Por otro lado, señala que hay que distinguir entre las subvenciones nominativas y otras que se conceden, previa convocatoria, mediante concurrencia competitiva. Las primeras se conceden directamente y son las que se traen hoy. Entre estas se incluyen algunas que son para abonar los alquileres de los locales que ocupan. Posteriormente, se convocarán subvenciones para desarrollar sus programas.

Hay otras asociaciones que tienen un convenio específico con el Ayuntamiento, para fines concretos (ayuda alimentaria). Las subvenciones nominativas no son las únicas que reciben.

Las subvenciones que quedan, si son necesarias incrementarlas se realizará. Algunas de las subvenciones de las que se han incluido tienen una finalidad concreta en materia de festejos o el conservatorio para el desarrollo de conciertos, que si no se celebra, no las percibirán.

No se trata de que exista un problema de tesorería, sino que hay que hay que tomar acuerdo en este pleno y no son incompatibles con otras.

Aclara que el millón de euros a que se refiere el Sr. Pérez Álvarez, se va a abonar, se amortizará por recomendación de los técnicos municipales. Ese dinero no nos sobra.

Esta propuesta se realiza sobre la base del informe de las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento que son las que conocen el número de familias que tienen necesidades y de demandas que hay para los tres próximos meses. Por eso, al Economato van 5.000 euros y a Cáritas la misma cantidad. A Progreso Inmigrante o a Provida van ayudas que no se habían dado en otras ocasiones.

Además, existe una donación por una entidad financiera local, que no permite decir su nombre, que irán a un expediente de subvenciones de concesión directa que seguramente irán al economato, Cáritas, Cruz Roja y Progreso Inmigrante.

Por eso, de acuerdo con las previsiones que han hecho los Servicios Sociales, si transcurridos tres meses, hubiera que cubrir necesidades nuevas, a los 14.000 euros

señalados por la Concejala de Hacienda, se unirán estos 10.000 euros de la entidad financiera. Con ello se cubrirán las necesidades del próximo trimestre.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo C's, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2020, de conformidad con la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados el expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

**TERCERO.-** Aprobación definitiva expresa por el Pleno de la Corporación en caso de haberse presentado reclamaciones, o tácita si no las hubiera.

**CUARTO.-** Publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, momento a partir del cual entrará en vigor.

6º.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE PUESTA EN VALOR Y APOYO AL ARTE SACRO COFRADE DE ALMENDRALEJO.-** Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Eloísa María Gracia Montaña, Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX de Almendralejo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone al Pleno la adopción de la siguiente*

### **MOCIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las cofradías son organizaciones sin ánimo de lucro con un rico patrimonio artístico, el cual es conservado y restaurado por las mismas, esforzándose año tras año para que nuestra Semana Santa se convierta en un atractivo turístico y cultural con señas de identidad propia.*

*El mundo cofrade es un importante movimiento no sólo económico sino también de participación ciudadana en sus actos que redunda en beneficio de nuestra comunidad, cada año atrae a más visitantes que contemplan la semana de pasión, sobre todo el Viernes Santo, así como la inclusión en esta moción de las celebraciones de La Virgen de La Piedad, Romería de San Marcos y el Grupo Parroquial Virgen del Rosario.*

*Son grandes benefactores de causas solidarias, colaboran con multitud de acciones benéficas contribuyendo de forma anónima y prestando ayuda a personas y familias en momentos difíciles.*

*El Consejo de Hermandades como organismo representativo de todas las Cofradías, es el claro ejemplo de cooperación entre ellas para dar realce a la Cuaresma y la Semana Santa cuidando que la misma sea tanto espiritual como artísticamente cada día más valiosa.*

*Por estos motivos, nuestro grupo político,*

**PROPONE**

*Que desde este Consistorio se arbitren las medidas necesarias para su protección, así como la programación a lo largo del año de actividades tales como seminarios, conferencias, muestras y exposiciones en colaboración con el Consejo de Hermandades de Almendralejo.*

*Mención especial merece el apartado de exposiciones, el cual siempre que la autoridad eclesiástica lo autorice, realizar exposiciones rotatorias de patrimonio y arte cofrade de las distintas cofradías en el Museo Devocional, para aunar sinergias en las visitas al mismo.”*

*La Sra. Gracia Montaña puntualiza que dicha moción se presentó con fecha 6 de marzo y, dados los acontecimientos producidos con posterioridad y la declaración del estado de alarma, en el momento actual quedaría algo vacía de contenido.*

*Como se expone en la moción, argumenta que el mundo cofrade es un movimiento importante en nuestra ciudad, tanto desde el punto de vista económico como de participación ciudadana y sus actos redundan en beneficio de nuestra comunidad.*

*Por su parte, el Consejo de Hermandades, es una entidad sin ánimo de lucro que representa a todas las cofradías y es claro ejemplo de cooperación entre ellas, dando realce a la Cuaresma y a la Semana Santa en nuestra ciudad para que la misma sea, tanto desde el punto de vista espiritual como artístico, cada día más valiosa.*

*Por ello y, a pesar de que, puntualmente este año no se celebrará la Semana Santa, no deja de ser importante tener la predisposición para años venideros, de prestar el apoyo y la toma en consideración al mundo cofrade a través de las acciones que se proponen, más aún tratándose de una entidad sin ánimo de lucro y benefactora de causas solidarias en nuestra ciudad.*

*(...//...)*

*Sometida a votación la propuesta, arrojó el siguiente resultado:*

*VOX: Sí.*

*CIUDADANOS: Sí.*

*PP: Sí.*

*PSOE: Abstención.*

*La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con los votos favorables de la Sra. Concejala del Grupo VOX y de los Sres. Concejales de Ciudadanos y del Grupo Popular y la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Socialista, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno la siguiente:*

### *PROPUESTA DE ACUERDO*

*Que desde este Consistorio se arbitren las medidas necesarias para su protección, así como la programación a lo largo del año de actividades tales como seminarios, conferencias, muestras y exposiciones en colaboración con el Consejo de Hermandades de Almendralejo.*

*Mención especial merece el apartado de exposiciones, el cual siempre que la autoridad eclesiástica lo autorice, realizar exposiciones rotatorias de patrimonio y arte cofrade de las distintas cofradías en el Museo Devocional, para aunar sinergias en las visitas al mismo.”-*

Interviene la Sra. Gracia Montaña para, en primer lugar, agradecer al Alcalde y a los distintos grupos municipales la inclusión de esta moción en el orden del día.

Con esta moción lo que quiere poner de manifiesto su Grupo, es que el único patrimonio que mantiene el mundo cofrade, del que puede presumir Almendralejo y que podemos exhibir, no solo en Semana Santa, sino en otras celebraciones de la ciudad, se conserve, citando el santuario de la Virgen de la Piedad, el Conventual San Antonio y la Parroquia, lo que nos sirve para la atracción de turistas colaborando al mantenimiento del tejido empresarial de Almendralejo.

Por ello, pretenden con esta moción que el Pleno muestre su apoyo al arte sacro cofrade de la ciudad, potenciándolo mediante la programación seminarios, exposiciones, etc..

Interviene el Sr. Arias para manifestar que su Grupo no tiene nada que objetar al contenido de la moción, porque, desde el Ayuntamiento, tanto por parte del actual equipo de gobierno como el anterior, se han apoyado cualquier tipo de iniciativas en este mismo sentido.

Su Grupo entiende que deben ser las Hermandades las que tomen la iniciativa en las acciones que se proponen en la moción, y que por parte del Ayuntamiento y de los Grupos políticos se preste toda la colaboración para su celebración.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que el sentido del voto de su Grupo será a favor de la moción, la postura de su partido está siendo la misma cuando ha estado en el gobierno y cuando está en la oposición.

Interviene el Sr. Alcalde, en nombre de su Grupo, para señalar que, efectivamente, el contenido de la moción pone de manifiesto algo que puede estarse produciendo en otras ciudades, pero no en Almendralejo.

El Ayuntamiento, cuando esperaba que la Semana Santa se celebrara, planteó la concesión de subvenciones para este evento. Alrededor de la Semana Santa, tradicionalmente en Almendralejo, no solo las procesiones tienen relevancia, sino otra serie de actividades, charlas, conferencias, etc..., que en la memoria de las cofradías se presentan. Quienes lo organizan y programan son ellos, lo que hace el Ayuntamiento es acompañar y apoyar. Todos los grupos políticos de Almendralejo, fueran del color político que fueran, han apoyado las celebraciones. Las actividades que se celebren, serán las cofradías las que las propongan y programen. El apoyo no les va a faltar.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para aclarar que la moción ha partido de su Grupo que conoce la posición de las cofradías que quieren que el Ayuntamiento se involucre y las apoye.



Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo C`s, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda que desde el Consistorio se arbitren las medidas necesarias para la protección del rico patrimonio artístico de las Cofradías de Almendralejo, así como la programación de seminarios, conferencias, muestras y exposiciones rotatorias de patrimonio y arte cofrade de las distintas cofradías en el Museo Devocional

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA FISCAL MUNICIPAL Y DE UN PLAN DE REDUCCIÓN DEL GASTO INNECESARIO.- Solicita el uso de la palabra la Sra. Gracia Montaña para retirar la moción presentada.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, retirada por el Grupo proponente la moción, no procede el debate y votación de la misma.

8º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que las primeras felicitaciones y agradecimiento no pueden ser otros que para el personal sanitario de los hospitales, centros de salud, centros sanitarios de residencias que están cuidando de los más vulnerables, de los sanitarios que están en primera línea y las personas que están trabajando con los dependientes en sus domicilios.

También a los nuevos voluntarios, que en Almendralejo son más de treinta, para atender a todos cuanto lo necesitan.

Al personal de Protección Civil, Cruz Roja, Economato o Cáritas, voluntarios permanentes, que también velan por los más débiles y por todos nosotros.

A los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, desde nuestra Policía Local hasta el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, Unidad Militar de Emergencias y Ejército, con especial mención a la Unidad Extremadura XI que ha llegado a nuestra ciudad en estos días para realizar tareas de información y evitar que se produzcan aglomeraciones, para garantizar la seguridad de todos los vecinos.

Al Cuerpo de Bomberos del CEPEI por su alerta permanente.

También a los agricultores y sus asociaciones agrarias agradecerles su compromiso con la ciudad, poniendo a nuestro servicio sus herramientas de trabajo.

A todas las empresas que, de una u otra forma, se han puesto en contacto con el Ayuntamiento para aportar su granito de arena: Mundo hogar de Almendralejo; Concesionario Marven e Hijos; Centro Infantil Ntra.Sra. de la Piedad; Alquiser; Colegio Ruta de la Plata; Fundación Conecta, y a todas otras que se han podido olvidar, ya que han sido muchas las que se han ofrecido. También a las que lo han hecho de manera anónima.

También felicita a todas las personas de Almendralejo que están trabajando por todos sus ciudadanos: empleados de tiendas y supermercados, trabajadores de la

limpieza de recogida de residuos, de abastecimiento y depuración de aguas, transportistas, empresas funerarias, los medios de comunicación local, del servicio postal. Profesionales de la Justicia, Notarías, Registro, Gestorías, maestros y profesores que trabajan desde sus casas y a un sin fin de colectivos que aportan su granito de arena para superar esta situación.

Por supuesto a todos los empleados municipales y los que vienen a realizar servicios presenciales por ser declarados esenciales: la Policía Local, la Secretaría, la Intervención, los Servicios Económicos, los Servicios Informáticos, de Recursos Humanos, de Formación y Empleo, de Mercado, de Radio Comarca, de la OAC, del Servicio de Urbanismo, del Parque de Obras, de la UPAL, de Jardines, de Servicios Sociales y de Ayuda a Domicilio.

También felicita a todos los almedralejenses que, con su disciplina, solidaridad y esfuerzo, nos facilitan la labor.

También quiere hacer una mención especial a los niños y niñas, ya que ellos son los que nos están dando ejemplo a todos y a toda la sociedad de buen comportamiento, sin salir de sus casas. Gracias a todos.

Esta felicitación no es de la Alcaldía, sino de todos los grupos que forman la corporación.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para sumarse a todas las felicitaciones que ha citado, agradándole que sea el conjunto de toda la corporación la que se ha sumado a este agradecimiento.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para también sumarse a todas las felicitaciones, esperando que esta buena sintonía y de predisposición a la colaboración se mantenga.

Interviene el Sr. García Lobato para, en primer lugar, dar las gracias al Sr. Alcalde por permitir a todos los Grupos unirse a los agradecimientos y reconocimiento a las muestras de solidaridad.

Cuando llegan momentos tan duros como estos que estamos sufriendo, los que nos ha tocado, hay que estar a la altura de las circunstancias y sobre todo con las muestras de cariño que estamos viendo.

Todos los Grupos que hemos citado y el conjunto de la gente está teniendo un comportamiento ejemplar, que sabremos apreciar cuando pasen los días.

Da las gracias por permitirles unirse a estas felicitaciones, desean que todos unidos podamos vencer a la pandemia.

## **URGENCIAS:**

A).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO SOBRE LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO PARA EL AÑO 2020.- Se da cuenta de esta propuesta, del tenor literal siguiente:

-“El Pleno del Ayuntamiento de Almedralejo, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2019, adoptó acuerdo fijando como días festivos en la localidad de Almedralejo los días 25 de abril, San Marcos, y el 14 de agosto La Piedad.

Teniendo en cuenta la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y se fijaban medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas de nuestro país y las medidas establecidas por el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Con el fin de cumplir el mandato de ambas disposiciones, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha del 25 de abril, San Marcos, y en evitación de que la concurrencia de nuestros vecinos y visitantes que asisten a la celebración de la Romería y los demás actos organizados en dicha fecha, en aplicación de las normas que viene aprobando la Jefatura del Estado y el Gobierno de la Nación, para minimizar el riesgo por la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, parece lo más prudente no celebrarlo y por tanto sustituir ese festivo local.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Suprimir como día festivo en la localidad de Almendralejo el día 25 de abril, San Marcos.

SEGUNDO.- La sustitución de dicho día por el que se fije, una vez que las circunstancias lo permitan, correspondiendo al Pleno su determinación.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.”

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de esta propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que los portavoces de todos los Grupos conocen el contenido de la propuesta sobre la fijación de fiestas locales de la ciudad de Almendralejo, para el año 2020.

Recuerda el Alcalde que, en el pleno del mes de octubre del pasado año, se fijaron como días festivos en la localidad los días 25 de abril, San Marcos, y el 14 de agosto, La Piedad; por ello, teniendo en cuenta la declaración del estado de alarma, donde se fijan medidas limitando la movilidad, se plantea la supresión como festivo del 25 de abril, ya que, aunque el estado de alarma declarado pudiera levantarse, está claro que la libertad de movimientos no se restablecerá, por lo que se propone al Pleno la supresión como día festivo en la localidad del día 25 de abril, correspondiendo al pleno su sustitución cuando las circunstancias lo permitan.

Señala que, no obstante, antes de plantear al pleno esta propuesta, se ha entrado en contacto con la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, y le han manifestado que, esta misma posición están tomando los ayuntamientos que habían fijado celebración de romerías y días festivos en sus localidades en estas fechas.

El próximo pleno correspondería al mes de abril, a finales, el día 27, posterior a San Marcos.

Propone, por ello, la supresión como día festivo del 25 de abril y que, posteriormente, se fije otro día como fiesta local.

Se ha hablado con los sindicatos y las asociaciones y han mostrado su conformidad con el cambio de fecha.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo C`s, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Suprimir como día festivo en la localidad de Almendralejo el día 25 de abril, San Marcos.

SEGUNDO.- La sustitución de dicho día por el que se fije, una vez que las circunstancias lo permitan, correspondiendo al Pleno su determinación.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Gracia Montañó para, en primer lugar, ponerse a disposición del equipo de gobierno para colaborar y poder aportar, en estas circunstancias, todo lo que esté en su mano.

En segundo lugar, aunque le consta que se les está informando, solicita que toda la información sobre la evolución de la pandemia y las medidas que lleve a cabo el Ayuntamiento se facilite a los Grupos, para ser transmisores de primera mano a los ciudadanos.

También solicita información sobre los funcionarios y demás personal del Ayuntamiento que sigue cumpliendo sus funciones, deseando que se haga con las máximas medidas de seguridad.

Interviene la Sra. Jiménez Rama para solicitar información sobre la atención que se presta a los nuevos casos que solicitan ayuda alimentaria a los servicios sociales y cómo se derivan desde estos servicios a los usuarios que presentan este desamparo, ya que conocen supuestos en los que faltan informes que acreditan la necesidad.

En segundo lugar, en el acta de la sesión de la Comisión de Bienestar Social se informó sobre la recepción de la subvención para el punto de atención psicológica, solicitando información sobre su cuantía y la gestión de esta unidad.

En tercer lugar, solicita información sobre las subvenciones a Cáritas y al resto de asociaciones sociales que estaban en la Intervención para el abono del segundo pago de 2019, si se les ha pagado.

Interviene el Sr. González Jariego para solicitar información al Concejal Delegado de Cultura sobre la celebración de eventos programados.

En segundo lugar, solicita información sobre la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.

En tercer lugar, haciéndose eco de la incertidumbre de los padres de los niños sobre los plazos de escolarización, solicita que se mantenga informados a los padres.

Para el Concejal Delegado de INFETIBA solicita información sobre la celebración de IBEROVINAC, aunque la edición de este año está aplazada o cancelada, si es importante que se mantenga una información o comunicación directa con los empresarios, contando con ellos para cualquier cambio que se quiera realizar.

En materia de agricultura formula un ruego, especialmente dirigido al Sr. Alcalde, sobre la colocación del lazo verde en el balcón del Ayuntamiento, como gesto de apoyo a los agricultores.

Teniendo en cuenta la labor que están llevando a cabo los agricultores en la gestión de la pandemia del coronavirus, merecería que se mantuviera ese lazo como apoyo al sector como el gesto que se viene haciendo a las 20:00 horas del aplauso de los ciudadanos a la labor que desarrollan los sanitarios.

En relación con la pandemia del COVID-19, solicita que se facilite información diaria, sobre el número de afectados en Almendralejo y así desmentir los bulos y acabar con la incertidumbre que tienen los ciudadanos.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para solicitar información sobre si desde el Ayuntamiento se han cedido guantes de latex, hidrogel, mascarillas a algunos vecinos o desde los centros de salud o el hospital Tierra de Barros.

El Servicio Extremeño de Salud sacó un comunicado en el que desmiente bulos de falta de material, los profesionales y los pacientes tienen todo lo que necesitan, según los criterios marcados por la autoridad sanitaria y son suficientes para la seguridad de los profesionales. Por eso, pregunta si la situación del Hospital Tierra de Barros se corresponde con la situación que indica el SES.

Si esta información es la correcta, ¿no hubiera sido mejor que la donación de mascarillas, hidrogeles y guantes de latex se hubieran cedido a residencias de ancianos?

Para la Concejalía de Hacienda solicita información, que ya había pedido en la comisión de Asuntos Económicos, sobre si se va a establecer alguna bonificación en tasas de carácter anual ya abonadas, que se cobran a los autónomos y empresarios que no puedan realizar su actividad por la declaración del estado de alarma.

Interviene el Sr. Alcalde, en primer lugar, para agradecer a la Sra. Gracia Montaña su puesta a disposición para colaborar.

Interviene la Sra. Barragán Merino para señalar que, con respecto a los servicios municipales y la prestación de servicios de los funcionarios y el resto del personal del Ayuntamiento, se está ateniendo a las normas dictadas en cuanto a su presencia y la nota que ha remitido la FEMPEX. Todos los que prestan servicio en las dependencias municipales, tienen los materiales de protección y cumplen las normas de seguridad.

El Alcalde aclara que hay actividades como las obras de la AEPSA que se han suspendido ya que el encargado ha manifestado que no era posible asegurar el

cumplimiento de las medidas exigidas, especialmente la separación entre los trabajadores.

El personal de ayuda a domicilio tiene que tener una dotación de protección específica que se les ha facilitado.

Interviene la Sra. Ballesteros para señalar que las trabajadoras sociales están teletrabajando desde su domicilio y, para cubrir posibles eventualidades, una de ellas accede a su puesto de trabajo. Los informes no se entregan directamente a los usuarios.

Por lo que se refiere a las subvenciones, han sido firmadas por el Alcalde y por el Secretario y se han remitido a la tesorería para su abono, que será de inmediato.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar, con respecto a la subvención de 32.500 euros para el punto de atención psicológica, que se nos ha notificado su concesión, una vez que se ha remitido toda la documentación solicitada, está pendiente de ingreso.

Interviene el Sr. Cruz Reviriego para señalar al Sr. González Jariego que los eventos programados se celebrarán según el calendario que se está confeccionando.

Sobre escolarización, interviene el Sr. Álvarez Franco para señalar que el Ayuntamiento no tiene competencia directa, aunque mantiene constantes contactos con la Delegación Provincial.

Precisamente hoy se ha emitido una nota de la Consejería de Educación, en la que se establece que el plazo de escolarización se retrasará hasta que finalice el “estado de alarma”. Cuando cese, se fijará el nuevo calendario aunque la disponibilidad de las plazas que se tiene, se harán públicas por la Consejería en los próximos días.

Interviene el Sr. Del Amo Enrique para señalar que, con respecto a la celebración de IBEROVINAC, se ha aplazado, manteniendo informado al sector, como ha solicitado el Sr. González Jariego. La decisión se tomará cuando finalice el estado de alarma, siendo el Comité Ejecutivo el que proponga el momento de celebración, informando al sector.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que, lo que está claro, es que no se podrá celebrar en las fechas previstas.

Interviene la Sra. Barragán Merino para aclarar que el material que se ha llevado a los centros de salud y hospital Tierra de Barros, no ha sido porque tuvieran falta, sino por si surgiera una necesidad inesperada. También se ha facilitado material a todos los centros de mayores y al centro de INCLUDES. Todo el material ha sido cedido por empresas particulares.

Interviene la Sra. Megías Peñato en cuanto al abono de impuestos y tasas, se han aplazado los recibos del IBI, los domiciliados, y los no domiciliados se fraccionará el

pago en cuatro cuotas, el primer plazo será el 29 de junio de 2020, el 4 de agosto, el 4 de octubre y, el cuarto, el 4 de diciembre.

En cuanto al impuesto de vehículos de tracción mecánica, los recibos no domiciliados, han ampliado el plazo, del 20 de febrero de 2020 hasta el 1 de junio de 2020.

En cuanto al impuesto sobre actividades económicas, el recibo se ha fraccionado en dos plazos, el 5 de octubre el primero y, el segundo, el 3 de diciembre.

Las tasas de guardería rural, se ha retrasado el cobro hasta el 22 de diciembre de este año y la guardería infantil, el servicio no prestado, no se cobrará, con dos opciones que se están estudiando, o devolver una quincena o ajustar la tasa cuando se reincorporen los niños.

El pago de las entradas del teatro, se devolverá el dinero en la propia taquilla.

La tasa del mercado se cobra solo a los puestos que prestan servicio.

La tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, no se cobrará si no hay ocupación. Lo mismo con la tasa por uso de instalaciones deportivas.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar que se confeccionará un cuadro explicativo con el detalle de los plazos de pago.

Las tasas, si el hecho imponible no se produce, no se abonarán. Si la prestación del servicio se reanuda, se abonarán desde ese momento.

Todas las demás que dependan del Ayuntamiento, lo que se hace es aplazar los abonos.

Queda por concretar con SOCAMEX la correspondiente por el servicio de abastecimiento de agua.

El Sr. González Jariego ha reclamado que se dé información diaria. Hay datos que el Ayuntamiento no puede dar, porque no los tiene, al menos los oficiales. El seguimiento a las personas no se puede hacer por el Ayuntamiento porque no tiene acceso a los datos que no son de su responsabilidad.

El Alcalde desmiente que exista algún funcionario o trabajador del Ayuntamiento afectado por el COVID-19.

Aclara que Almendralejo es el diez por ciento de la población del área de salud de Mérida.

Los datos que se suministran por el SES se refieren al número de afectados o de personas a los que se ha hecho las pruebas y no se tienen los resultados, nunca facilitan los nombres de las personas.

En Almendralejo debemos estar razonablemente tranquilos. El SES distingue entre personas con síntomas a los que se les ha practicado la prueba, pero no se tienen los resultados, que de momento se incluyen en la lista de afectados. Si cuando se obtienen los resultados estos son negativos, se excluyen de la lista. Por eso los datos se deben dar con cautela.

De los afectados en Almendralejo, una parte están en su casa y otros hospitalizados.

Insiste en que la única forma de protegernos y proteger a los demás es mantenernos en casa.

En Almendralejo, se puede afirmar hoy que no existe un foco, por eso, considera que se debe estar tranquilos. No sustrae ninguna información.

Da las gracias a todos por el tono de las intervenciones, a los informáticos, ya que gracias a ellos se ha desarrollado la sesión, que es la primera que celebran por

medios telemáticos, de una manera razonable, salvando las dificultades de conexión con la Sra. Gracia Montaña.

Para finalizar, en relación con la retirada del lazo verde, se quitó porque se colocaba otro cartel en el mismo balcón, pero inmediatamente se repuso en otro de los balcones de la fachada del Ayuntamiento. Como explica el Sr. Arias Domínguez, el traslado venía determinado por un cartel o pancarta relacionado con la pandemia, con la leyenda “quédate en casa”

Reiterando el Alcalde el agradecimiento a todos por el transcurso del pleno, se levanta la sesión, deseando a todos, así como a todos los vecinos, sigan bien.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.